



SOLICITUD DE AYUDAS PARA REHABILITACIÓN DE VIVIENDA (LÍNEA 2 - OBRAS COMUNITARIAS)

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR DE LA COMUNIDAD DE PERSONAS PROPIETARIAS

Documentación general a presentar en todos los casos:
<ul style="list-style-type: none"> Documento que acredite la representación legal de la persona que presenta la solicitud o documento de otorgamiento de representación (Otorgamiento de representación).
<ul style="list-style-type: none"> Documento de identificación fiscal de la Comunidad de personas propietarias (CIF)
<ul style="list-style-type: none"> Documento cumplimentado y firmado de alta de tercero de la persona solicitante (Alta de tercero). Las Comunidades y personas jurídicas deberán darse de alta en el Registro Telemático de Terceros para la gestión de los pagos de la Administración de la CAE.
<ul style="list-style-type: none"> Licencia de obras concedida o su solicitud.
<ul style="list-style-type: none"> Recibos de los impuestos y tasas municipales de obra pagados, si los hubiere.
<ul style="list-style-type: none"> Acta de la Comunidad de personas propietarias en la que se aprueban las obras a realizar, en la que constará el presupuesto aceptado.
<ul style="list-style-type: none"> Informe de la Inspección Técnica del Edificio (ITE), con registro municipal de su presentación en el Ayuntamiento. Cuando la ITE se haya registrado en la plataforma de EuskoRegite, no será necesario presentar esta documentación y la comprobación se realizará de oficio.
<ul style="list-style-type: none"> Fotografías en color del estado previo al inicio de las obras, de la zona del edificio a rehabilitar.
<ul style="list-style-type: none"> Presupuesto de obras aceptado (de los gremios contratados) desglosado por partidas, con medición y precio unitario de cada una de ellas, con indicación del IVA. Si la ITE determina intervenciones de los grados 1, 2 y 3, su reparación deberá incluirse en el presupuesto.
<ul style="list-style-type: none"> Calendario de ejecución de obra, con indicación de la distribución de la ejecución, como máximo, en dos anualidades.
<ul style="list-style-type: none"> Tres ofertas económicas de diferentes proveedores de los presupuestos de obra solicitadas y la justificación de la elección, cuando el gasto subvencionable supere los 40.000 euros.
<ul style="list-style-type: none"> Contrato de obra (u oferta firmada) celebrado por escrito cuando el coste subvencionable supere los 60.000 euros.
<ul style="list-style-type: none"> Proyecto técnico, visado en caso de que la obra lo requiera.
<ul style="list-style-type: none"> Presupuesto de honorarios técnicos, en caso de que la obra lo requiera (redacción de proyecto, dirección de obra, coordinación de seguridad y salud, ITE, etc).
<ul style="list-style-type: none"> Documento de concesión de subvención recibida o a recibir de otras administraciones, en su caso.
Para obras <i>Tipo 2 – mejora de la eficiencia energética</i> (además):
<ul style="list-style-type: none"> Certificado de eficiencia energética (CEE) del edificio existente en su estado actual (previo a las obras) y su Etiqueta energética.
<ul style="list-style-type: none"> Certificado de eficiencia energética (CEE) del edificio que se prevé alcanzar (propuesta).
Para obras <i>Tipo 3 – mejora de la accesibilidad</i> (además):
<ul style="list-style-type: none"> Justificación de la adecuación a la normativa de accesibilidad (Decreto 68/2000 y CTE DB- SUA).